



Montevideo, 10 JUL. 2013

ACTA 50

RES. 14

EXP. 2013-25-1-000060

jpv

VISTO: Estas actuaciones referentes a la situación presupuestal de la Sra. Gabriela PERDIGÓN NANTES, C.I. 1.883.574-4, adscripta a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°78, Acta N°65 de fecha 14 de setiembre de 2011, el Consejo Directivo Central concedió el pase en comisión de la Sra. Marisel PÉREZ GUADALUPE a la Intendencia de San José, a partir del 26 de marzo de 2012;

II) Que dicha Dirección Sectorial encomendó a la Sra. PERDIGÓN la Encargatura de la Sección Control No Docente del Departamento de Personal, en sustitución de la Sra. PÉREZ;

III) Que la mencionada funcionaria solicita el pago retroactivo de haberes durante el período comprendido entre 28 de setiembre y 3 de octubre del 2012, entre el cargo que ostentaba en ese momento (Grado 4, más compensación de 30% por Tareas Extraordinarias) y el Grado 7, más 40% por Tareas Extraordinarias y compensación del 40% por Permanencia a la Orden;

IV) Que se dio vista de las actuaciones a la interesada la que fue evacuada con escrito que figura a fs. 42 de obrados;

CONSIDERANDO: I) Que la Asesoría Letrada informa que corresponde hacer lugar al pago de las retroactividades referidas, no así respecto de la compensación por Permanencia a la Orden, debido a la incompatibilidad de ella con el cobro de horas extras, lo que resulta comprobado a fs. 34, de acuerdo a lo establecido por Resolución N°16, Acta N°1 del 29 de enero de 2008, del Órgano Rector;

II) Que el Área de Contabilidad Financiera informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para atender la erogación

que asciende a \$ 21.286.21 (pesos uruguayos veintiún mil doscientos ochenta y seis con 21/100) nominal con aporte y aguinaldo incluidos para el Ejercicio 2011 y \$ 70.545.33 (pesos uruguayos setenta mil quinientos cuarenta y cinco con 33/100) nominal con aportes y aguinaldo incluidos para el Ejercicio 2012;

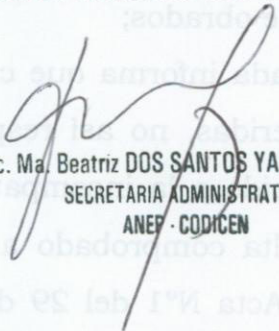
ATENCIÓN: A lo expuesto;

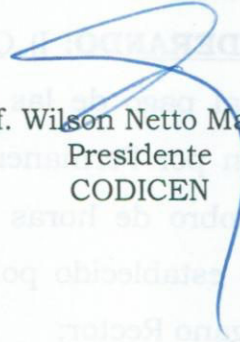
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Hacer lugar a la solicitud del pago retroactivo de haberes durante el período comprendido entre 28 de setiembre y 3 de octubre del 2012, presentado por la Sra. Gabriela PERDIGÓN NANTES, C.I. 1.883.574-4, adscripta a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos, en lo que hace a la compensación al grado y al acrecentamiento de la misma por Tareas Extraordinarias.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago a la interesada, la suma de \$ 21.286.21 (pesos uruguayos veintiún mil doscientos ochenta y seis con 21/100) por el Ejercicio 2011 y \$ 70.545.33 (pesos uruguayos setenta mil quinientos cuarenta y cinco con 33/100) por el Ejercicio 2012, con cargo al Objeto del Gasto 091 "Ejercicios Vencidos".

Notifíquese a la interesada. Comuníquese a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico – Financiera, de Recursos Humanos y a la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
CODICEN